



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melga Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

Resolución De Filcaldía Nro. 195-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 julio 22.

VISTO: El Informe N° 91-2022-GECyD-MDMM de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte de fecha 20/07/2022, el Dictamen Legal N° 263-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 22/07/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°91-2022-GECyD-MDMM, la Gerencia de Educación Cultura y Deporte de fecha 20/07/2022, señala que un grupo de deportistas de Arequipa y del distrito de Mariano Melgar dedicados al ciclismo realizaron un recorrido de aventura con la finalidad de Incentivar el deporte y dejar en alto en nombre de Arequipa. Asimismo solicita que se realice el Walberto Santillana López, dichos reconocimientos serán entregados en la bicicleteada familiar a realizarse el día domingo 24 de julio del 2022.

Que, el ciclismo es un deporte de alto rendimiento, que se practica por medio de una bicicleta y tiene como objetivo principal recorrer una determinada distancia en el menor tiempo posible, se considera un deporte completamente competitivo, que aporta una mejora considerable a la salud y al mismo tiempo mejora la disciplina de quien lo practica, ya que implica dedicación y perseverancia. Por ello, cabe resaltar que dichos deportistas merecen ser reconocidos por la autoridad del gobierno local que representa los intereses de la comunidad Melgariana.

Que, en mérito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento a los Deportistas mencionados en el Informe Nº 91-2022-GECyD-MDMM, por su destacado desempeño en el deporte del Ciclismo al realizar recorridos de larga distancia y dejar en alto en nombre de Arequipa y del distrito de Mariano Melgar.

Que, en conformidad al inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y en concordancia con el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, que señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a los Deportistas destacados en la disciplina del Ciclismo por demostrar su alto nivel competitivo lo cual constituye un ejemplo para la comunidad del distrito de













Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

Mariano Melgar, en el marco de la actividad denominada "Bicicleteada Familiar" a realizarse el día 24 de julio del 2022. Los cuales son:

h	ad Dis	trital o		
nicipal	GEN	ENC IÇIP/	13.	1
	X	راداری مر		1
,		विशापद		
167	Δ.			
	X	>	IJ	
1			7	(

MODULE Emilia Cominination	DNI
Manuel Emilio Carpio Manrique	29676765
Alberto Américo Adriano Lazo Guillen	29352111
Mario Walberto Santillana López	29434810

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Educación Cultura y Deportes, realizar las acciones que correspondan para la entrega de la presente Resolución en acto público.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MINO. MELGAR

Dog Lourdes Lefena Quivez Ortiz Jefe de la Otjerna de Secretana General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

3) Abog. Percy Luis Comejo Barragan Al-CALDE